

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO DE OCCIDENTE S.A
CONTRA SOCIEDAD CI BIOCOSTA S.A Y OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE
S.A.S**

Rad. No. 47-001-31-53-002-2022-00095-00

Reitera el extremo activo solicitud encaminada a:

- " 1.- instar a la sociedad BIOCOSTA GREE ENERGY con el fin que indique al despacho si tomó nota de la medida de embargo de los derechos que posea C.I BIOCOSTA S.A.S en los libros respectivos.
- 2.- Pedir a la Cámara de Comercio de Santa Marta que informe el trámite aplicado al oficio No 1083.
- 3.- Solicitar a las entidades bancarias que den cumplimiento al embargo informado en el oficio No 051."

Estos pedimentos fueron efectuados por la ejecutante con antelación y atendidos mediante auto del 3 de mayo de 2023, donde se ordenó a secretaría librar las comunicaciones tendientes a recopilar la información, sin embargo, de la revisión del expediente se encuentra que a la fecha no se han materializado los oficios, por lo que se insta a secretaria para que proceda con la realización y envío de las comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 14 de febrero de 2024
Secretaria, _____.